



VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Titular asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que reglamentan ese trámite, Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 05/18).

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

17 de diciembre de 2001 al 15 de febrero de 2002 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Rubén Horacio CONTRERAS
(Prof. Titular - Univ. de Buenos Aires)
Dr. Carlos A. MARTIN
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Carlos KOZAMEH
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Alberto LOPEZ GARCIA
(Prof. Titular - Univ. Nac. de La Plata)
Dr. Jorge M. CARANTI
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Reinaldo GLEISER
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)



ARTICULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- * Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ANEXO I - RESOLUCION HCD 215/200

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 05/18).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El candidato deberá acreditar capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física, como así también de las especialidades del área y con el postgrado.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la FaMAF como responsable de la línea de investigación en: Espectroscopía posicional e Imágenes por Resonancia Cuadrupolar (RCN) y RMN en Fluidos Complejos. Para ello se requiere que el postulante posea una sólida formación y experiencia acreditada en docencia e investigación y extensión en los siguientes temas: 1) Imágenes por RCN, 2) RMN en cristales líquidos y ferrofluidos, 3) Aplicaciones de la RMN convencional y técnicas de imágenes en alimentos.

Su plan de tareas anual indicará en qué tema de los antes mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales así como la asignación de tareas docentes se ajustarán a los fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

El designado cumplirá tareas específicas del Grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, dirigiendo becarios, trabajos especiales de licenciatura, tesis doctorales y otras actividades inherentes a la formación de recursos humanos calificados.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en el artículo 45° del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.